Al contestar cite este radicado: 2024S-VCAU-070155
Fecha: 2024-09-27 18:22:34

SEÑOR(A):
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 64 N° 48-84
leoroys@hotmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Orden de inicio contrato 3888-2024.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos previos para la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto el "**MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA.**", atentamente le informo que a partir del día veintisiete (27) de septiembre de 2024, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la Cláusula Cuarta. Se solicita comedidamente realizar la modificación de las pólizas en atención a esta fecha de orden de inicio.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 947424 del 24 de septiembre de 2024 y Aprobación en la plataforma SECOP II de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 27 de septiembre de 2024.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató como Interventor a la Ingeniera YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.329.647 expedida en Popayán, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: KR 6C # 35N-67 CS 25, teléfono fijo/celular: 3206649138, e-mail: andreita2_1@hotmail.com

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor al Ingeniero Edwin Deiby Trochez Escobar, Dirección: territorial Cauca, teléfono fijo/celular: 3103685246, e-mail: etrochez@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA (E)

Proyectado por: LUISA MARIA RUIZ ORDOÑEZ
Revisado por: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: